



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500520160061601
DEMANDANTE: MARIA DORIS DUQUE ROSERO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día quince [15] de junio del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación recibida consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Copia Cuaderno No. 1 (Principal y segunda instancia) con 248 folios; Cuaderno original de la Corte Suprema de Justicia con 17 folios.

Pereira, veintidós [22] de junio de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, veintitrés [23] de junio de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del dos [02] de diciembre del año dos mil veinte [2020], declaró **BIEN DENEGADO** el recurso extraordinario de casación formulado contra la sentencia proferida el dieciséis [16] de agosto del año dos mil dieciocho [2018] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

LRG